

WIPO/GRTKF/IC/SS/GE/23/INF/3

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 26 DE JULIO DE 2023

# Sesión especial del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

**Ginebra, 4 a 8 de septiembre de 2023**

Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales acreditadas: Nota informativa en materia de contribuciones y solicitudes de asistencia

*Documento preparado por la Secretaría*

En el presente documento se facilita información al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (Comité) sobre el funcionamiento del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas (Fondo). En el anexo del documento WO/GA/32/6 figura el reglamento aplicable al Fondo aprobado por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo segundo período de sesiones, celebrado en septiembre de 2005, y modificado por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones, celebrado en septiembre de 2010.

En el artículo 6.f) del reglamento se establece lo siguiente:

“f) Antes de cada sesión del Comité, el director general de la OMPI entregará a los participantes un documento en el que se informará acerca de lo siguiente:

* + 1. las contribuciones voluntarias que se hayan realizado en favor del Fondo hasta la fecha de elaboración del documento;
		2. la identidad de los contribuyentes (salvo que estos últimos deseen preservar su anonimato);
		3. la cuantía de los recursos disponibles habida cuenta de las sumas ya utilizadas;
		4. la lista de personas que se hayan beneficiado del Fondo desde el anterior documento de información;
		5. las personas seleccionadas para beneficiarse del Fondo y que hayan renunciado a la ayuda;
		6. el importe de la financiación asignada a cada beneficiario; y
		7. una reseña suficientemente completa de los candidatos que hayan presentado una solicitud de financiación para la sesión siguiente.

Dicho documento se someterá también a examen y deliberación de los miembros de la Junta Asesora”.

El presente documento constituye la cuadragésima nota informativa de esa índole, conforme a lo dispuesto por la decisión de la Asamblea General de la OMPI. A continuación figura la información que debe transmitirse a los participantes en la sesión especial del Comité:

Nivel de contribuciones voluntarias abonadas al Fondo hasta el 25 de julio de 2023 y nombre de los contribuyentes:

86 092,60 francos suizos (equivalentes a 500 000 coronas suecas al tipo de cambio vigente), abonados el 7 de noviembre de 2006 por el Swedish International Biodiversity Programme (SwedBio/CBM);

31 684 francos suizos (equivalentes a 20 000 euros al tipo de cambio vigente), abonados el 20 de diciembre de 2006 por el Gobierno de Francia;

29 992,50 francos suizos (equivalentes a 25 000 dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente), abonados el 27 de marzo de 2007 por el Fondo Christensen;

150 000 francos suizos, abonados el 8 de junio de 2007 por el Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, Berna (Suiza);

5 965,27 francos suizos (equivalentes a 5 000 dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente), abonados el 14 de agosto de 2007 por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Sudáfrica;

98 255,16 francos suizos (equivalentes a 60 000 euros al tipo de cambio vigente), abonados el 20 de diciembre de 2007 por el Gobierno de Noruega;

100 000 francos suizos, abonados el 7 de febrero de 2008 por el Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, Berna (Suiza);

12 500 francos suizos (equivalentes a 13 441 dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente), abonados el 25 de marzo de 2011 por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Sudáfrica;

500 francos suizos (equivalentes a 573 dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente), abonados el 10 de mayo de 2011 por un contribuyente anónimo;

89 500 francos suizos (equivalentes a 100 000 dólares australianos al tipo de cambio vigente), abonados el 20 de octubre de 2011 por el Gobierno de Australia;

15 000 francos suizos, abonados el 20 de junio de 2013 por el Gobierno de Australia;[[1]](#footnote-2)

4 694,40 francos suizos, abonados el 20 de junio de 2013 por el Gobierno de Nueva Zelandia;

37 835 francos suizos, abonados el 28 de febrero de 2017 por el Gobierno de Australia;

18 268,75 francos suizos (el equivalente de 25 000 dólares canadienses al tipo de cambio vigente) abonados el 27 de marzo de 2019 por el Gobierno del Canadá;

16 227,93 francos suizos (el equivalente de 15 000 euros al tipo de cambio vigente) abonados el 6 de noviembre de 2019 por el Gobierno de Finlandia;

16 158,98 francos suizos (el equivalente de 15 000 euros al tipo de cambio vigente) abonados el 9 de diciembre de 2019 por el Gobierno de Alemania;[[2]](#footnote-3)

14 233,70 francos suizos (el equivalente de 15 000 euros al tipo de cambio vigente) abonados el 13 de septiembre de 2022 por el Gobierno de Alemania;

817,10 francos suizos abonados el 3 de marzo de 2023 a nombre de contribuyentes anónimos, tras una petición de contribuciones voluntarias realizada por el presidente del Comité durante su cuadragésima sexta sesión;

29 795,36 francos suizos (el equivalente de 50 000 dólares australianos al tipo de cambio vigente) abonados el 22 de junio de 2023 por el Gobierno de Australia; y

872,60 francos suizos abonados el 4 de julio de 2023, en nombre de contribuyentes anónimos, tras una petición de contribuciones voluntarias realizada por el presidente del Comité durante su cuadragésima séptima sesión.

Importe total de las contribuciones voluntarias abonadas al Fondo hasta el 25 de julio de 2023: 757 611,13 francos suizos.

Cuantía de los recursos disponibles:

* Cuantía disponible en el Fondo el 18 de julio de 2023, incluidos los gastos e intereses bancarios: 30 881,44 francos suizos.
* Cuantía comprometida con vistas a la sesión especial de Comité al 18 de julio de 2023: 16 371,14 francos suizos.
* Cuantía disponible en el Fondo menos la cantidad comprometida al 25 de julio de 2023: 14 510,30 francos suizos.

Lista de personas que han recibido ayuda del Fondo o que han sido recomendadas para ello desde la publicación de la nota anterior [[3]](#footnote-4):

Solicitante cuya financiación se recomendó, a la espera de la disponibilidad de fondos, con vistas a la cuadragésima séptima sesión del Comité[[4]](#footnote-5) (por orden de prioridad) y que obtuvo financiación:

Sr. Ulukoa DUHAYLONSOD

Nacionalidad: Estados Unidos de América
Dirección postal: Kopolei, HI (Estados Unidos de América)
Nombre del observador acreditado que designa al candidato: Kaʻuikiokapō
Sede del observador acreditado: Kopolei, HI (Estados Unidos de América)

Solicitantes cuya financiación se recomendó con vistas a la cuadragésima séptima sesión del Comité[[5]](#footnote-6), a la espera de la disponibilidad de fondos, pero para los que no se disponía de medios suficientes en el Fondo a su debido tiempo (por orden de prioridad)

Sr. Hamadi AG MOHAMED ABBA

Nacionalidad: Malí

Dirección postal: Tombuctú (Malí)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato: ADJMOR

Sede del observador acreditado: Tombuctú (Malí)

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE

Nacionalidad: Panamá

Dirección postal: Ciudad de Panamá (Panamá)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

Asociación Kunas Unidos por Napguana (KUNA)

Sede del observador acreditado: Ciudad de Panamá (Panamá)

Solicitantes cuya financiación se recomendó con vistas a la sesión especial del Comité,[[6]](#footnote-7) a la espera de la disponibilidad de fondos, y para los que se disponía de fondos suficientes a 17 de julio de 2023 (por orden de prioridad):

Sra. Lucia Fernanda INÁCIO BELFORT SALES

Nacionalidad: Brasil

Dirección postal: Chapecó, SC (Brasil)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato: Instituto Indígena Brasileiro da Propriedade Intelectual(INBRAPI)

Sede del observador acreditado: Coxilha, RS (Brasil)

Sr. Rodrigo DE LA CRUZ INLAGO

Nacionalidad: Ecuador

Dirección postal: Quito (Ecuador)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato: Llamado de la Tierra

Sede del observador acreditado: Cusco (Perú)

Sr. Babagana ABUBAKAR

Nacionalidad: Nigeria

Dirección postal: Maiduguri (Nigeria)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:
Kanuri Development Association

Sede del observador acreditado: Maiduguri (Nigeria)

Sr. Musa Usman NDAMBA

Nacionalidad: Camerún

Dirección postal: Yaundé (Camerún)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

Mbororo Social Cultural Development Association (MBOSCUDA)

Sede del observador acreditado: Yaundé (Camerún)

Desembolso en relación con la cuadragésima séptima sesión del Comité:

Sr. Ulukoa DUHAYLONSOD: 3 405,20 francos suizos

Importes comprometidos con vistas a la sesión especial del Comité:

Sra. Lucia Fernanda INÁCIO BELFORT SALES: 4 253,60 francos suizos

Sr. Rodrigo DE LA CRUZ INLAGO: 4 207,95 francos suizos

Sr. Babagana ABUBAKAR: 4 133,94 francos suizos

Sr. Musa Usman NDAMBA: 3 775,65 francos suizos

Lista de los solicitantes de financiación para la cuadragésima octava sesión del Comité

Esta lista figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/47/INF/4 de 15 de mayo de 2023, págs. 5 y 6.

La Junta Asesora del Fondo de Contribuciones Voluntarias adoptó su recomendación en relación con dichos solicitantes paralelamente la cuadragésima séptima sesión del Comité (véase el documento WIPO/GRTKF/IC/47/INF/6, con fecha de 8 de junio de 2023).

*Se invita al Comité a tomar nota del contenido del presente documento.*

[Fin del documento]

1. El 2 de septiembre de 2013 se reembolsaron 782,22 francos suizos al Gobierno de Australia de conformidad con las condiciones convenidas para la utilización de la contribución aportada por dicho Gobierno. [↑](#footnote-ref-2)
2. El 8 de enero de 2021 se reembolsaron 16.158,98 francos suizos al Gobierno de Alemania de conformidad con las condiciones convenidas para el uso de la contribución efectuada por dicho Gobierno. [↑](#footnote-ref-3)
3. Véase el documento WIPO/GRTKF/IC/46/INF/4 con fecha de 15 de mayo de 2023. [↑](#footnote-ref-4)
4. Véase el Anexo del documento WIPO/GRTKF/IC/46/INF/6 con fecha de 2 de marzo de 2023. [↑](#footnote-ref-5)
5. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-6)
6. Véase el Anexo del documento WIPO/GRTKF/IC/47/INF/6 con fecha de 8 de junio de 2023. [↑](#footnote-ref-7)